

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DESCRITO A LA MESA TRES DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO**

P R E S E N T E .-

EDUARDO RODRÍGUEZ COLUNGA, mexicano, mayor de edad, por mi propio derecho y en nombre y representación de la persona moral denominada **PARQUES AMERICAN INDUSTRIES S.A. de C.V.**, lo que acredito con el poder general para pleitos y cobranzas que acompaño al presente escrito en copia debidamente certificada (**anexo 1**) señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en la calle **Mariano Otero 261 Barrio de Tequisquiapan, de esta Ciudad Capital**, designando como mis abogados defensores particulares en terminos de lo dispuesto en los numerales 113 fracción IV, 114 y 115 del Código nacional de Procedimientos Penales, a los licenciados en Derecho **MARTIN VACA HUERTA** con número de cedula profesional **2574238** y **OSCAR CANDELAS REYES** con número de cedula profesional **2804268**, a quienes autorizo para oír y recibir toda clase de notificaciones, aun las de carácter estrictamente personal, en el domicilio señalado con anterioridad; y autorizando únicamente para recibir notificaciones y consultar la carpeta de investigación a los pasantes en Derecho **Mitzi Pallares Almendárez, María Guadalupe Luna Vázquez, Roberto de Jesús Flores Aragón, Jose Luis Ortiz Hernández, Martín Donald Serrano Cisneros y Meritxell Ruiz Saldierna**, respetuosamente comparezco y expongo:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 114, 211 fracción I inciso A, 217 y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales, me permito rendir mi declaración voluntaria por escrito respecto de los hechos que se me imputan en lo personal y como apoderado de la empresa **PARQUES AMERICAN INDUSTRIES S.A. de C.V.**, dentro de la carpeta de investigación que al rubro se cita, iniciada con motivo de la querrela presentada por **GISELLE AQUETZALLI EME LOPEZ HARO**, por el delito de **daño en las cosas** lo que hago en los términos siguientes:

Es así, que el local a que se refiere la supuesta ofendida en su carpeta de fecha 16 de junio de 2016, que se encuentra a una distancia de 50 metros de distancia de la casa ubicada en calle Santa María número 25 de la Noria de San José, sea propiedad de **GISELLE AQUETZALLI EME LOPEZ HARO**, específicamente a lo que se refiere como un negocio de restaurante de